

Resolución Administrativa

Chancay, 05 de Febrero del 2025

VISTO:

El Memorandum N°037-UE N°405-HCH-SBS.DPTO.EMERGENCIA/2025, de fecha 04 de febrero del 2025, respecto a la solicitud de licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones, Doña **JOANNE SCARLETT CARDENAS CRUZ**, Técnico Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobado mediante Resolución Directoral N° 303-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CH-DE, establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Asuntos Particulares sin goce de remuneraciones;

Que, mediante solicitud con expediente N° 03594718 Doña **JOANNE SCARLETT CARDENAS CRUZ**, Técnico Administrativo, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, solicita Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el lapso de noventa (90) días, contabilizados del 22 de febrero al 22 de mayo del 2025;

Que, mediante Memorandum N°037-UE N°405-HCH-SBS.DPTO.EMERGENCIA/2025, de fecha 04 de febrero del 2025, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, emite opinión favorable para el uso de licencia solicitada por dicho personal;

Que, dado lo expuesto por la recurrente es necesario conceder a Doña **JOANNE SCARLETT CARDENAS CRUZ**, Técnico Administrativo, personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el periodo de noventa (90) días, contabilizados del 22 de febrero al 22 de mayo del 2025;

Estando a lo visado por el Área de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

con las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, referido a la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de noventa (90) días del 22 de febrero al 22 de mayo del 2025, a favor de Doña **JOANNE SCARLETT CARDENAS CRUZ**, Técnico Administrativo, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a Doña **JOANNE SCARLETT CARDENAS CRUZ**, Técnico Administrativo, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del 22 de febrero al 22 de mayo del 2025, del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

TRANSCRITA A:

Dirección Administrativa	()
Unidad de Economía	()
Área de Asistencia y Permanencia	()
Dpto. Emergencia y Urgencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Infórmus	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Legajo	()
Interesada	()
Archivo.	()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

.....
C.P.C. ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON
Jefe de la Unidad de Personal